

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Diciembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 2025.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **CULTURA E IDENTIDAD** relativa al expediente 2025/02908/000004 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



m9ZXXK12IuS2IXVWZ88ehDioZixqIHlTGin+TA



FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Diciembre de 2025

Fecha documento: 22 de Diciembre de 2025

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 22 de Diciembre de 2025
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 22 de Diciembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



La Jefa de Servicio de Cultura y Festejos, a la vista del expediente relativo a premios concedidos en la XVª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia Ibn Arabí (en adelante IBAFF 2025), propone al Concejal Delegado de Cultura e Identidad, para su posterior sometimiento a la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, la adopción del siguiente

INFORME PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 28 de marzo de 2025 se aprobó por Acuerdo de Junta de Gobierno la Autorización del gasto con destino al pago de los premios concedidos en la XVª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia Ibn Arabí (IBAFF 2025), habiéndose practicado la correspondiente retención de crédito por importe de 16.000,00 € con número de Autorización del Gasto 220250018836.

Vista el Acta del fallo del Jurado de la Sección Oficial de Cortometraje de dicho premio de fecha 18 de octubre de 2025 en favor de:

Dª Giulia Mancassola, con NIF: [REDACTED] PREMIO AL MEJOR CORTOMETRAJE por la obra "Petrolia" por importe de 6.000,00 €.

A la vista de los informes y antecedentes obrantes en el expediente, se propone al Sr. Concejal de Cultura e Identidad, para su elevación a la Junta de Gobierno Local, si así lo considera, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la disposición del gasto a favor del interesado que a continuación se detalla con cargo a la aplicación presupuestaria 029/3343/48199 del presupuesto de 2025, en concepto de ganador al mejor cortometraje de la XVª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia Ibn Arabí (IBAFF 2025), en los términos del citado acuerdo de 28 de marzo de 2025:

- **Premio al mejor cortometraje:** importe de 6.000,00€ (seis mil euros). Concedido a: Dª Giulia Mancassola NIF: [REDACTED] por el cortometraje "Petrolia"

SEGUNDO.- Reconocer la obligación del gasto a favor del interesado que a continuación se detalla con cargo a la aplicación presupuestaria 029/3343/48199 del presupuesto de 2025, en concepto de ganador al mejor cortometraje de la XVª Edición del Festival Internacional de Cine de Murcia Ibn Arabí (IBAFF 2025), en los términos del citado acuerdo de 28 de marzo de 2025:

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

m9ZXKl2IuS2lxVWZ88ehDioZixqIHtGin+TA

kDB0ZvwBfpwkY6rrAK+mGX8msAARGnMKEE-W4A

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 30 de Diciembre de 2025

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO CULTURA Y FESTEJOS, MARIA MERCEDES HERNANDEZ MARTINEZ, a 22 de Diciembre de 2025
2.- CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA E IDENTIDAD, DIEGO AVILES CORREAS, a 22 de Diciembre de 2025

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



- **Premio al mejor cortometraje por la obra “Petrolia”**: importe de 6.000,00€ (seis mil euros) menos el 19% de IRNR (1.140,00€ mil ciento cuarenta euros), concedido a: D^a Giulia Mancassola, con NIF: [REDACTED]
Dirección: C/Borgo Grande, 42, INTB, Cologna Veneta, 37044, (VR) Italia
IBAN: IT [REDACTED]
Documento DO 920250041354 y relación contable R/2025/670

TERCERO.- Facultar a D. Diego Avilés Correas, Concejal de Cultura e Identidad, para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE